



# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA.)

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinación constante con una serie de crónicas científicas (siendo la que actualmente está en serie una "Fisiología comparada").

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Al periódico y a la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franquicia de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándoles en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los estravios; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 11 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

### PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICIÓN.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3, tercero derecha.—En provincias: por conducto de corresponsales remitiendo á la Redacción libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se dà gratis.—Todo suscriptor á este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redacción en sentido contrario.

### PATOLOGÍA Y TERAPÉUTICA.

#### Curaciones obtenidas con la medicación balsámica de D. N. F. A.

##### Casos prácticos.

(Continuación.)

Ciudadano Leocadio Francisco Gallego:

Muy señor mío y siempre querido amigo: En el periódico LA VETERINARIA ESPAÑOLA número 567, he visto la llamada que hace V. á los comprofesores que hayan usado de la medicación balsámica, invitándoles á que manifiesten sus buenos ó malos efectos. Yo, amigo Gallego, vengo usando el Balsamo anticólico, desde que vió la luz pública en el arsenal de nuestra terapéutica, y sólo puedo contar maravillosos efectos en cuantos casos, que son muy numerosos, le he empleado.—En donde más especialmente lo he aplicado ha sido en las heridas producidas por la punta de la reja del arado. Ninguna herida de esta naturaleza se me ha resistido, bastando en el mayor número de casos una sola aplicación, lo más dos, y consiguiendo así una rápida y radical unión de los tegidos divididos; es decir, la cicatrización inmediata y completa. Antiguamente, ó sea antes de yo conocer los efectos terapéuticos del balsamo que nos entreliene, en cuantas heridas se me presentaban en los tegidos cónicos, especialmente en la cara plantar del casco de los solipedos, y muy particularmente en las ocasionadas por punturas de clavos balladizos ó por la punta de la reja del arado, no empleaba ningún medicamento hasta después de haber hecho una amplia manifestación

de la herida, excediéndome en separar porciones de palma ó ranilla córnea para evitar la formación de pus, que es muy frecuente cuando el operador peca de pusilánime dejando porciones córneas en las partes inmediatas á las heridas que ofrecian alguna pequeña dislaceración, etc. Pues bien: hoy, llegando en las primeras horas al profesor la lesión que nos ocupa, y haciéndose una inmediata aplicación del balsamo, de tal modo que penetre y llene todos los límites de la herida, no há lugar á la manifestación del trabajo piogénico, pudiendo el animal continuar sus ordinarios trabajos. Si hay mucho espesor córneo, procuro adelgazar la parte con el pujavante ó legría para que el balsamo llegue al fondo de la herida.

El referido balsamo lo he usado en cólicos producidos por ingestión de agua fría, y me ha dado magníficos resultados.

En la especie humana ha sido empleado en cuantas heridas se han presentado en los individuos de mi familia, como también en algunos amigos de mi mayor cariño, siendo algunas heridas tan inverosímiles que ya estaban los enfermos cansados de aplicarse medicinas, y con sólo aplicar dos veces el balsamo se han corregido esos padecimientos.

Estoy enfermo y de mal humor; y por eso no me detengo á precisar los hechos. Así dejaré espacio en el periódico para que tengan cabida los informes que otros profesores podrán darle.

Es de V. siempre verdadero amigo, Natalio Giménez Alberca.—Villacañas y Abril 23 de 1873.

Soy uno de los primeros en admirar las buenas cualidades del Balsamo anticólico, según lo que

diariamente observo en amigos y en mi familia. Como tal anticólico y como cicatrizante es un gran recurso terapéutico. Sin embargo, en un solo caso de grietas de los pechos en que le ha empleado un amigo mío, médico-cirujano en esta villa, el precitado bálsamo no ha respondido á nuestras esperanzas (1).

El bálsamo de salud suprime los dolores neu-rálgicos del estómago y de los intestinos; bajo la forma de lechada, usado en fomentos sobre la re-gión frontal, es de una eficacia constante en los do-lores de cabeza. En mi esposa he curado con él una jaqueca intensísima que le resultó de haber respi-rado el gas óxido de carbono que se desprende en la combustión del carbon de brezo: caso práctico que pudiera reputarse como de un verdadero en-venenamiento, y cuyo triunfo, aunque fuera él único, me hará tener siempre en mi casa bálsamo de sa-lud. El dolor de muelas cede poco enjuagándose el paciente con la lechada de este bálsamo; pero insistiendo en su empleo, al fin se encuentra ali-vio (2).—Aunque en el prospecto no está recomen-dado el bálsamo de salud para semejante cosa, se intentó usarle en unas úlceras canceroides, y no dió resultado. —En la otitis incipiente (periodo con-gestional; dolor de oídos por arrabato de sangre) es un medicamento admirable.

Fuentes de Nava, y Abril 17 de 1875.

MARIANO MORO

Estimado amigo: En su ilustrado periódico y último número se ve el buen deseo que con justicia puede animarle para formar juzgo de veracidad en los casos en que es útil la esvástica la medicación balsámica, de que soy de día en día más entusiasta. — Una señora de esta población hace más de seis años que viene padeciendo de tos seca, con an-gustias respiratorias, habiendo tenido temporadas de no poder salir de casa, porque al menor ejercicio se veía fatigadísima y atormentada por la tos dolorosa, dija de hallarse afectado el pulmón desde hace cuatro años. Esta señora, persona de buena posi-ción, ha podido facilitarse la entrevista de facultati-vo de nota, y había apurado cuantos recursos hoy

es (1). Advertido de este hecho, y aun cuando hay una multitud de casos bien averiguados en que la aplica-ción del bálsamo anticólico ha triunfado de grietas demasiado rebeldes, el Sr. N. F. A. espera la obten-ción de mayor número de datos prácticos, para, si se juzgase indispensible, elevar al más alto grado la ac-ción cicatrizante del mencionado bálsamo. Entre tanto, recomendamos el más severo escrúpulo en las observaciones.—L. F. G.

(2) Véase acerca de esto la Adición y nota del prospecto en su última plana. Lo que allí se dice es exactísimo, y nunca debe echarse en olvido.

L. F. G.

tenemos por bien indicados para combatir la afec-ción pulmonal que padece. Ha hecho uso del bál-samo de salud en lechada normal, y á los ocho días de su administración he visto á dicha señora pa-searse y salir de noche sin verse acometida de la penosa respiración y los incómodos. Sé que está hoy muy buena, pero no puedo saber si por completo ha curado (por ser persona con quien no tengo rela-ción); y si tomó el bálsamo fué por un amigo mío que se lo recomendó.

2.º A una hermana mia hace dos meses se le presentó cierta rubicundez en la parte posterior de una oreja, y más tarde formó esta rubicundez unos granos costrosos que exudaban una serosidad corro-siva, pues por donde el icor corría se formaba otro nuevo grano con excoriación de la piel. Se avisó á uno de los médicos de esta y prescribió la pomada saturnada, con la cual nada se consiguió. No la han vuelto á ver los facultativos. Yo le apliqué la pomada de rosas con el precipitado rojo de mercurio, y por lo pronto se notaba mejoría: quedaba la parte afecta seca, y desaparecía la picazón ó prurito. Pero á los cuatro días volvían con más intensidad á renovarse las costras, exhalándose en la piel una humedad ó serosidad, que a las veinticuatro horas se convertía en una escara costrosa de gran extensión, que bajaba hasta el carrillo. Visto todo esto, comprendí que tenía que habérmeles con un herpes húmedo sostenido por un yicio general de la sangre; y dispuse la administración del Bál-samo de salud, en lechada más que normal. A los seis días de estarlo tomando, se veía desaparecer el herpes. Deja de tomar el bálsamo, y á los cuatro días vuelve á reproducirse, principia nuevamente á tomarlo, y se palpa el alivio dia por dia, hasta quedar sólo un pequeño indicio de herpes. Suspendo entonces el bálsamo, y solamente aplico la pomada con el precipitado rojo, pasan así otros cuatro días sin tomar el bálsamo, y me encuentro con el herpes como el primer dia. Consideré, pues, ocioso andar-me en más ensayos; no vacile ya en recomendar el bálsamo tomado con constancia, y unir ligera-mente el herpes con la pomada. Suspendo, en fin, la pomada; se continúa con la administración de su correspondiente lechada balsámica, y á los treinta y seis días la enfermedad aparece curada por com-pleto.

3.º También he tenido ocasión de observar dos casos de dolor de muelas, uno de por ellos fluxion, el otro consistente en un dolor fijo en una muela que se hallaba algo cariada, y con lechada normal del bálsamo salud (tomando una cucharada grande y conservando la lechada en la boca por espacio de diez minutos, cargando al lado de la parte dolorida) desaparecer el dolor, sin volver á presentarse. Ad-viertase que el dolor motivado por la fluxion solia antes presentarse de vez en cuando, persistiendo

así hasta por dos y aún tres días, y que en el caso á que me refiero desapareció siguiéndose un sudor instantáneo en la cara.

Daré más detalles en otra sobre dos casos curiosos.

SALUSTIANO BARÉS COLORADO.

## CONSULTA.

«Un mancebo de veterinario, que ha sido herrador de ejército, habiendo obtenido el título de tal en la Escuela de herradores de Valladolid, y á quien su maestro tiene precisión de colocar al frente de un anejo que carece de profesor, ¿tiene más derecho para poder herrar, etc. en dicho anejo (y aun considerado el caso de una manera general) que otro cualquiera individuo que no posea título de ninguna clase? Puede el mancebo, apoyándose en su título, demandar ante los tribunales de justicia al que, sin título y sin representación de profesor alguno, se establezca públicamente?»

### Contestación.

Nosotros no tenemos noticia de que los herradores procedentes de la Escuela militar de Valladolid hayan sido autorizados, por nadie ni en ninguna época, para ejercer el herrador u otra parte cualquiera de La Veterinaria en la práctica civil. La Real orden de 15 de Febrero de 1860 y el Reglamento de 24 de Setiembre del mismo año, que fijan las atribuciones de estos herradores, no les conceden más derecho que el de poder completar en breve plazo los estudios propios de la carrera de Veterinaria. Creemos, pues, que en materia de atribuciones para el ejercicio civil tienen dichos herradores las mismas que pueda tener un cura párroco, un zapatero, un abogado, etc. — Esto como cuestión legal; como cuestión de conciencia, nuestras convicciones son muy favorables á los herradores de ejército, porque nos consta que todos ellos salen de la Escuela con la instrucción y aptitud suficientes.

L. F. G.

## ANUNCIO GOLOSO.

Habiéndose dispuesto que la plaza de Anatomía general y descriptiva de los animales domésticos, Nomenclatura de las regiones externas, edad, etc., de los mismos, vacante en la Escuela

veterinaria de Madrid, se provea por oposición; se ha publicado el correspondiente anuncio oficial, para que los que aspiran á vivir del presupuesto y á tomar las apariencias de sabios, presenten sus solicitudes en el término de cuatro meses á contar desde el dia 17 de Abril. Únicamente podrán optar á la oposición los *veterinarios de primera clase* y los que segun el reglamento vigente, se titulan hoy *veterinarios*. — Nosotros esperábamos (y confiamos todavía en que así sucederá) que esa plaza vacante fuera ocupada por algún catedrático de provincias, y que después, sin nuevas provisiones, se haría una reducción en el innecesario y escandaloso número de las escuelas oficiales que tenemos. Pero se conoce que lo mejor es que haya muchas y malisimamente sostenidas!.... Conventos! muchos conventos! exclamaba un diputado á Cortés en tiempo del difunto Sr. González Bravo. Conque ¡siga la broma! que con cuatro escuelas oficiales y seis u ocho tituladas libres, vamonos á tener en España más veterinarios que jumentos; y cuidado, que en tratándose de asnos no hay nación que nos tosa!....

L. F. G.

NOTA. — Las solicitudes habrán de presentarse en la secretaría general de la Universidad central, acompañadas:

- 1º Del correspondiente título profesional, ó de una copia suya autorizada.
- 2º De un programa razonado (que redactará el aspirante) de las enseñanzas (asignaturas) pertenecientes á la cátedra vacante.
- 3º De una memoria (redactada también por el aspirante) que verse sobre las *fuentes de conocimientos* (historia crítica) y método de enseñanza de esas asignaturas.

## Sección de Anuncios.

**Linimento Alonso Ogea.** — Este linimento, tan acreditado ya en la práctica veterinaria como *revulsivo* y *resolutivo* poderoso, sin dejar señales en la piel, se vende en Tiedra (Valladolid), Farmacia del señor Alonso-Ogea, y en las principales boticas de España al precio de 14 rs. botella (con su prospecto).

NOTA. — El Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA le proporciona á los socios de LA DIGNIDAD con la rebaja de una cuarta parte en su precio, esto es: 10 1/2 rs. botella de *Linimento*. Mas para ello es indispensable hacer los pedidos por escrito y tomar el medicamento en Madrid ó en Tiedra.

MADRID.—Imp. de Lázaro Maroto, Atocha, 68.

# ESTADISTICA ESCOLAR

RELACION nominal de los alumnos reválidados en las Escuelas que á continuación se expresan, de Veterinarios, Veterinarios de primera y segunda clase, Gastradores y Herradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido título por la misma desde 1.º de Enero hasta 31 de Marzo de 1873.

## Escuela de Córdoba.

NUM.	NOMBRES.	PROVINCIA.	FECHA de expedicion de los títulos.	DERECHOS		CLASE DE LOS TITULOS.	OBSERVACIONES
				Dia.	Mes.	Año.	
1.	D. Juan Pedro Vavarnau y Sable. » Antonio Guerrero y Repiso.	Bajos Pirin. Córdoba.	25 Ene.º 1.º Mar.º	213	88	1873	Castrador. Veterinario.
2.							
3.							
4.							
5.							
6.							
7.							
8.							
9.							
10.							
11.							
12.							
13.							
14.							
15.							
16.							
17.							
18.							
19.							
20.							
21.							
22.							
23.							
24.							
25.							
26.							
27.							
28.							
29.							
30.							
31.							
32.							
33.							
34.							
35.							
36.							
37.							
38.							
39.							
40.							
41.							
42.							
43.							
44.							
45.							
46.							
47.							
48.							
49.							
50.							
51.							
52.							
53.							
54.							
55.							
56.							
57.							
58.							
59.							
60.							
61.							
62.							
63.							
64.							
65.							
66.							
67.							
68.							
69.							
70.							
71.							
72.							
73.							
74.							
75.							
76.							
77.							
78.							
79.							
80.							
81.							
82.							
83.							
84.							
85.							
86.							
87.							
88.							
89.							
90.							
91.							
92.							
93.							
94.							
95.							
96.							
97.							
98.							
99.							
100.							
101.							
102.							
103.							
104.							
105.							
106.							
107.							
108.							
109.							
110.							
111.							
112.							
113.							
114.							
115.							
116.							
117.							
118.							
119.							
120.							
121.							
122.							
123.							
124.							
125.							
126.							
127.							
128.							
129.							
130.							
131.							
132.							
133.							
134.							
135.							
136.							
137.							
138.							
139.							
140.							
141.							
142.							
143.							
144.							
145.							
146.							
147.							
148.							
149.							
150.							
151.							
152.							
153.							
154.							
155.							
156.							
157.							
158.							
159.							
160.							
161.							
162.							
163.							
164.							
165.							
166.							
167.							
168.							
169.							
170.							
171.							
172.							
173.							
174.							
175.							
176.							
177.							
178.							
179.							
180.							
181.							
182.							
183.							
184.							
185.							
186.							
187.							
188.							
189.							
190.							
191.							
192.							
193.							
194.							
195.							
196.							
197.							
198.							
199.							
200.							
201.							
202.							
203.							
204.							
205.							
206.							
207.							
208.							
209.							
210.							
211.							
212.							
213.							
214.							
215.							
216.							
217.							
218.							
219.							
220.							
221.							
222.							
223.							
224.							
225.							
226.							
227.							
228.							
229.							
230.							
231.							
232.							
233.							
234.							
235.							
236.							
237.							
238.							
239.							
240.							
241.							
242.							
243.							
244.							
245.							
246.							
247.							
248.							
249.							
250.							
251.							
252.							
253.							
254.							
255.							